



MUNICIPALIDAD DE YUTY
TEL: 0547 257 445
Esq. 14 de Mayo y Cnel. Martínez

RESOLUCIÓN I.M. N.º 117/2026

Yuty, 30 de julio de 2026.

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE PISTA DEPORTIVA CON GRADERÍA EN EL COLEGIO NACIONAL DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS" DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ.

VISTO: La Nota GC N.º 599/2026, de fecha 28 de julio de 2026, presentada por el Dr. Vet. Christian Andrés Acosta, Gobernador del VI Departamento de Caazapá, mediante la cual solicita el permiso municipal correspondiente, la aprobación de planos y la exoneración de aranceles municipales para la ejecución de la obra "Construcción y Refacción de Pista Deportiva con Gradería" en el Colegio Nacional Doctor Felipe Molas López, del distrito de Yuty; y,

CONSIDERANDO: Que la obra forma parte del Programa "Construcción de Espacios Educativos" impulsado por el Gobierno Departamental de Caazapá, con el objetivo de fortalecer la infraestructura educativa y deportiva de las instituciones públicas del departamento.

Que la ejecución de obras destinadas al mejoramiento de establecimientos educativos constituye una inversión pública de interés social, orientada a garantizar espacios adecuados para el desarrollo de actividades académicas, deportivas y recreativas.

Que es política de la Municipalidad de Yuty apoyar las iniciativas de mejoramiento de la infraestructura educativa, facilitando los procedimientos administrativos necesarios para la ejecución de obras de interés comunitario.

Que el Intendente Municipal posee atribuciones legales para dictar resoluciones administrativas conforme a la Ley N.º 3966/2010 "Orgánica Municipal".

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YUTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1.º OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE PISTA DEPORTIVA CON GRADERÍA" EN EL COLEGIO NACIONAL DOCTOR FELIPE MOLAS LÓPEZ, DEL DISTRITO DE YUTY, CONFORME AL EXPEDIENTE.

Art. 2.º Comuníquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.


Lic. SANDRA DIANA CHÁVEZ
Secretaría General


Lic. EVER VERA DÁVALOS
Intendente